



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

LEY N° 29093 - Promulgada el 28 de septiembre del 2007

RESOLUCIÓN N° 015 -2026- COESPE- CN

Lima, 14 de abril de 2026

VISTOS:

El Acta de la Asamblea General extraordinaria de fecha 07 de abril del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, según el cronograma de elecciones 2024-2026 la juramentación de las listas ganadoras y entrega de credenciales fue realizado el 15 de abril del 2024 y por tanto la culminación del periodo de todos los Consejos Directivos Regionales y Nacional culmina el 15 de abril del 2026. Que, por adecuación de tiempos y debido al Proceso Electoral Presidencial que se realizó el 12 de abril del 2026, la fecha del acto de sufragio ha sido pasado para el día 30 de abril de 2026, entonces significa que hay un periodo de tiempo que debe ser cubierto.

Que, en la Asamblea Nacional Extraordinaria del día 07 de abril del 2026 se planteó la necesidad de alargar el periodo de función de los consejos Directivos Regionales hasta la fecha de juramentación y entrega de credenciales a los nuevos consejos directivos regionales y nacional.

Que, esta propuesta fue planteada a la Asamblea Nacional Extraordinaria, donde 14 votaron a favor de la propuesta de ampliación del cargo de los Consejos Directivos Regionales y Nacional; 04 votaron a favor de comisión transitoria y 01 voto a favor de designación interna.

Que, por las atribuciones que el Estatuto nos señala:

SE RESUELVE:

Artículo N°1.- Aprobar la Ampliación del cargo de los Consejos Directivos Regionales y Nacional del COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU; (COESPE LIMA; COESPE LA LIBERTAD; COESPE LAMBAYEQUE; COESPE ANCASH; COESPE PIURA; COESPE PUNO; COESPE CUSCO, COESPE AYACUCHO) a partir del 16 de abril hasta que se culmine con la entrega de credenciales a los nuevos miembros de los Consejos Directivos Regionales y Nacional.

Artículo N° 2.- Notifíquese a los Decanos Regionales y a los miembros del Consejo Directivo Nacional, la Resolución aprobada.

Artículo N° 3.- Publicar esta resolución en la Página web del Consejo Nacional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado y Sellado:



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Mg. JAIME A. RISCO MOZO
DECANO NACIONAL
COESPE 273